



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBROPERSUASIVO Y JURISDICCION COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-790-2013

No. Expediente: 031-25-06-13-1078
Bogotá, 25 de junio de 2013

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la sociedad PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F. S.A. EN LIQUIDACION ”, NIT.802017432-2.

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la **Resolución No 5565 del 05 de Julio de 2012**, por medio de la(s) cuale(s) se impone(n) sanción(es) administrativas a la sociedad **PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F. S.A. EN LIQUIDACION”**, NIT.802017432-2., proferida(s) por El Superintendente Delegado de Puertos, en las cuale(s) consta una obligación, expresa, clara y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor de 04 SMMLV para el año 2011 que corresponde a la suma de Dos Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos **(\$2.142.400.00)**, más los intereses que se causen. Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437/2011), el Artículo 828 del Estatuto Tributario, en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de Febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de Septiembre de 2007, Artículo 3 de su parte resolutive, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, y previo los siguientes antecedentes:

Resolución No 5565 del 05 de Julio de 2012.

Fecha Ejecutoria
Fecha límite de pago
Valor Multa

08 de Agosto de 2012
15 de Agosto de 2012
(\$2.142.400.00)

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la sociedad PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F. S.A. EN LIQUIDACION ”, NIT.802017432-2.

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el Artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el Numeral 10 del Artículo 8 del Decreto 1016 de Junio 6 de 2.000, Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, Decreto 4473 del 15 de Diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de Febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de Septiembre de 2007 “*Por medio de la cual se adiciona el reglamento interno del Recaudo de cartera de la Superintendencia de Puertos y Transporte*”.

Por lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y en contra de la sociedad ***PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F. S.A. EN LIQUIDACION ”, NIT.802017432-2.***, por la siguiente cantidad:

DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.142.400.00) por multa(s) contenida(s) en la(s) **Resolución No. 5565 del 05 de Julio de 2012**, los intereses que se sigan causando desde el 16 de Agosto de 2012, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese este Auto al ejecutado de conformidad con el Artículo 826 del E.T. y los Artículos 67 y Ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y aprémiesele para que dentro del término de Quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las gastos administrativos a que hubiere lugar, y el mismo término para excepcionar ante el Coordinador de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva. El pago deberá realizarse en el **Banco Popular Cta. Corriente No. 050-00125-4 Código rentístico-03-Dirección del Tesoro Nacional-Supertransporte Nit. 800.170.433-6.**

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese al Representante Legal, o quien haga sus veces, de la sociedad ***PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F. S.A. EN LIQUIDACION”***, NIT.802017432-2.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la sociedad PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F. S.A. EN LIQUIDACION ”, NIT.802017432-2.

, la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del Estatuto Tributario y los Artículos 67 y Ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Alexander Pabon: Profesional Universitario

1. MANDAMIENTO DE PAGO



Bogotá, 25-06-2013

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20133100212961



Señor(a)

**PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F. S.A.
EN LIQUIDACION", NIT.802017432-2.**

CR 59 No 64 - 257 AP 2

Barranquilla-Atlántico

**ASUNTO: Citación a notificarse del mandamiento de pago del Mandamiento de
pago 031-790-2013 del 25 de junio de 2013**

Respetado señor.

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la **Calle 63 No 9ª – 45 Chapinero**, Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva (3 piso), para que conforme con el artículo 66 del C.P.A. y C.A y siguientes, Artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del mandamiento de pago No **031-790-2013 del 25 de junio de 2013**, de la Obligación contenida en la **Resolución No 5565 del 05 de Julio de 2012**, es de anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. De lo contrario se notificará por aviso en la página web www.supertransporte.gov.co y en la cartelera de la entidad por el término de cinco (5) días fecha en la cual se empezara a contar los términos, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Alexander Pabon: Profesional Universitario.
120133100212961_00001d.doc



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 CP-OP-AD-002 (Versión 3). CORREO CERTIFICADO NACIONAL SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 REMITENTE Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES Dirección: CALLE 63 9A 45 Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. CÓDIGO OPERATIVO: 1111477 O.S.: 317937		Fecha Preadmisión: 26/06/2013 15:01:18 Centro Operativo: UAC CENTRO DEVOLUCIÓN NIT/C.C.T.I.: 80017043 Teléfono: 3526700 Código postal: 110231 CÓDIGO OPERATIVO: 8888		RN028398675CO MOTIVOS DE NO ENTREGA ME DR C1 N1 NS RE FA C2 N2 AP DE NR FM PRIMER INTENTO DE ENTREGA FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm SEGUNDO INTENTO DE ENTREGA FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:	
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A. Dirección: CRA 59 34-257 APTO 2 Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: 20133100212961		DATOS DE ENTREGA: Firma y sello de quien recibe: 12 JUL 2013 Nombre completo del destinatario: Alvaro Sanchez C.C.: 10.212.579 Cédula de identificación: 2013 Teléfono de quien recibe: FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm Nombre completo del distribuidor: Sanchez Cédula: Exposio		VALOR Valor \$7.000 Peso (grs) 25,00 Peso Volumétrico (grs) 0,00 Valor Declarado \$0	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- > Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-790-2013** del 25 de junio de 2013, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 5565 del 05 de julio de 2012**.

Sujeto a Notificar: PILOTAJE MARITIMO Y FLUVIAL S.A (SOCIEDAD ANONIMA) SIGLA P.M.F S.A EN LIQUIDACION, NIT 802.017.432-2

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20133100212961 del 25 de junio de 2013 y que mediante número de guía RN028398675CO, la empresa de correos 4/72 certifica "**No Existe**"

Fecha de publicación web: **06 de octubre de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
06 de octubre de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **21 de octubre de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinadora Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata

